

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 165/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMPN°18/09, la Resolución AGT 179/2020, Resolución AGT 160/2021, el Expediente Administrativo MPT0028 5/2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, inciso 7, determina que es facultad de ellos/ellas *"designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura"*.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 –según texto consolidado por Ley N° 6.347- a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 6, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el art 3 de la resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que por Resolución AGT 179/2020 se integró bajo la dependencia directa de la Asesoría General Adjunta de Menores al Equipo Público de Abogados/as del



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar, la Sala de Entrevistas Especializada y el Equipo Técnico Infanto-Juvenil en virtud del ejercicio de las facultades jurisdiccionales que le son propias establecidas por el Artículo 49° de la Ley N° 1903.

Que por Resolución AGT N° 176/2020, resuelve poner el Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial, en el ámbito de la sala de Entrevista Especializada y Equipo Técnico Infanto Juvenil.

Que por Resolución AGT N° 160/2021 se aprueban las reasignaciones de personal que cubren las necesidades de servicios de las dependencias mencionadas promoviendo su adecuado funcionamiento en cumplimiento de los objetivos asignados.

Que en esta instancia corresponde establecer la titularidad de las personas a cargo de los programas que son parte de la Asesoría General Adjunta de Menores conformando su estructura interna, priorizando la idoneidad y los antecedentes profesionales de las/los funcionarias/os que asumirán la responsabilidad.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

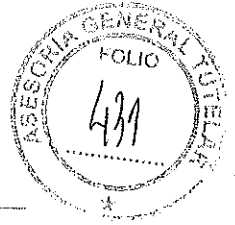
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Licenciada Erica Denise Benatuil, Legajo N° 7156, las funciones como Coordinadora a cargo de la Sala de Entrevistas Especializada, dependiente de la Asesoría General Adjunta de Menores, a partir del 10 de septiembre del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 2.- Asignar a la Licenciada María Fernanda Del Lujan Mattera, Legajo Personal N° 7196 las funciones como Coordinadora a cargo del Equipo Técnico Infanto-Juvenil, dependiente de la Asesoría General Adjunta de Menores, a partir del 10 de septiembre del año en curso, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 3.- Asignar al Dr. Ariel Añasco, Legajo Personal N°6184, las funciones como Coordinadora a cargo del Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar dependiente de la Asesoría General Adjunta de Menores, a partir del 10 septiembre del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 4.- Asignar al Sr. Carlos Antonio Agudo, Legajo Personal N°5937, las funciones a cargo Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial dependiente de la Asesoría General Adjunta de Menores, a partir del 10 septiembre del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	165/2021	T	XXH
F°	430-4M	FECHA	7/9/2021

Cecilia de Villafane
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

